

**Gobierno de Córdoba**



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH

Dirección de Inspección de Personas Jurídicas

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES POR ACCIONES**

1) Original y dos copias certificadas del instrumento que pretenda inscribirse (contrato constitutivo o acta de modificación).*	
2) Acreditar inscripción en la A.F.I.P. acompañando constancia de número de C.U.I.T.de la sociedad	

\* Deberá acompañarse transcripción mecanografiada del instrumento que pretenda inscribirse con certificación Notarial de firmas o indicando que es transcripción fiel del Acta que obra en el Expediente Judicial (indicando las fojas en las que se encuentra), cumplimentando los requisitos establecidos por la Resolución N°11/07, a los fines de su preservación en el tiempo.